



76

MARGARITA
DELGADO

(*) Elaborado por Carolina Chirramberro* para el
Centro de Estudios Estratégicos en Justicia y Sociedad


www.cejus.ar

CEJUS

CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
EN JUSTICIA Y SOCIEDAD

"50 AÑOS: EL VACÍO HABITADO"

Colección por los cincuenta años del Terrorismo de Estado en Argentina
(1976-2026)

Publicación a cargo de

***Centro de Estudios Estratégicos
en Justicia y Sociedad***
Regional Argentina
Río Gallegos, Santa Cruz

marzo, 2026

Presentación

Esta colección de informes constituye un ejercicio de soberanía documental y una pieza fundamental para contribuir al entramado de la memoria colectiva situada en la provincia de Santa Cruz. Su presentación no sólo representa un avance en el esclarecimiento técnico de los hechos, sino que posee un valor social e histórico incalculable dada su pretensión de transformar el dato disperso en un testimonio organizado que confronte el silencio impuesto por el terrorismo de Estado. Al sistematizar estos casos, se recupera la dimensión humana de las víctimas, devolviéndoles su entidad como sujetos políticos y sociales frente al intento sistemático de invisibilización.

Esta colección está organizada en informes individuales por cada uno de los casos constatados hasta el momento a través del trabajo de investigación llevado adelante por la Licenciada Carolina Chiramberro, ex-Jefa de Departamento del Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Santa Cruz y co-directora de CEJUS Regional Argentina en la provincia de Santa Cruz, quien ha puesto en marcha un proceso de *Restitución Iconográfica* como práctica de traducción intergeneracional, al devolver la claridad de los rostros fotografiados de las víctimas vinculadas a la provincia, teniendo como meta la reconocibilidad, que nos permita que el pasado deje de ser una mancha borrosa para convertirse en un testimonio vivo.

Presentar esta colección en el marco de las labores del Centro de Estudios Estratégicos en Justicia y Sociedad y a 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar de 1976, tiene la intención de que los mismos funcionen como un archivo digital que garantice el derecho a la verdad, permitiendo que las nuevas generaciones comprendan el pasado no como una abstracción, sino como un compromiso ético con el "Nunca Más" y el fortalecimiento democrático.

Restitución iconográfica

Breve consideración ética del proceso desarrollado

¿Hasta dónde podemos "mejorar" una imagen sin faltar a la rigurosidad histórica? Esa fue la pregunta inicial desde donde partió el trabajo de restitución iconográfica de las fotografías de las personas detenidas-desaparecidas vinculadas a Santa Cruz, en un intento de devolverles el valor afectivo, restablecer ese vínculo emocional que una imagen nítida puede darnos, generando una respuesta empática, quizás, mucho más fuerte que aquello perdido entre píxeles indescifrables.

La fotografía entendida en tanto índice, da cuenta de que este tipo específico de imagen que funciona como signo, mantiene una relación física directa con lo que representa, por tanto, la fotografía de una persona desaparecida no es un simple objeto de archivo; es un índice de existencia que sobrevive al intento sistemático de borramiento. En este sentido, la restauración y restitución de estas imágenes trasciende lo técnico para convertirse en un acto de reparación simbólica. Por lo que recuperar una imagen en este contexto es, en esencia, fortalecer ese vínculo que el tiempo y la historia han intentado borrar. De esta manera, la labor encauzada estuvo fuertemente atravesada por una dimensión ética en el proceso de restitución iconográfica, estableciendo un límite entre la recuperación técnica y la intervención digital, fundamentándose en un compromiso ineludible con la verdad y la integridad.

Este contrato ético exigió una fidelidad absoluta, donde la intervención digital se limitó a rescatar "lo existente", guardando un profundo respeto por la expresión original y evitando una saturación que despoje al sujeto de su naturalidad y lo convierta en una abstracción inerte, que socave las huellas de la personalidad que la fotografía original permite advertir. Resulta menester, por último, destacar que la intención de este trabajo reside en la transparencia del proceso, reconociendo honestamente la reconstrucción. Restituir no es cambiar el pasado, es permitir que el pasado nos siga hablando con claridad, una suerte de contra-ofensiva comunicacional que al limpiar el "ruido" visual, dota nitidez al sujeto fotografiado, permitiendo que el *punctum* –ese detalle vital que nos conecta con el sujeto– vuelva a interpelar al presente. No recuperamos una imagen, recuperamos una mirada que exige ser reconocida.

Carolina Chiramberro.-



Imagen final del proceso de Restitución iconográfica
Margarita Delgado Guaquel

Margarita Delgado Guaquel

Fecha de desaparición: 27/11/1977

Ensenada, Buenos Aires

Margarita Delgado nació en la localidad de Perito Moreno de la provincia de Santa Cruz, el 15 de mayo de 1952 hija de Enrique Delgado Tavié y de Enriqueta Guaquel Riñanco, ambos de nacionalidad chilena.

Hacia 1975, Margarita y su familia se radicaron en la ciudad de Trelew, fue allí en donde conoció a Horacio Bau “que por ese entonces era empleado del Correo desde los 13 años y militaba en la Juventud Peronista (...)” nacido el 3 de octubre de 1952 en la ciudad de Trelew, provincia de Chubut; tuvieron dos hijas, Liliana que nació el 26 de julio de 1976 (La Plata) y Marina Leonor que nació el 13 de agosto de 1977 (Ensenada), “ambas fueron asentadas con el apellido materno dado que Horacio estaba siendo perseguido y no podía utilizar su nombre en reparticiones públicas”.

Ambos militaban en la agrupación Montoneros y vivían en la Calle 25 de mayo y Venezuela, de la localidad de Ensenada, provincia de Buenos Aires. En esa misma ubicación, el domingo 27 de noviembre de 1977 las fuerzas de Infantería de Marina I – Regimiento 7-, llevaron adelante un operativo ilegal de detención y ejecuciones concurrentes de allanamiento.

“El procedimiento fue realizado por el personal del Regimiento 7 de La Plata. El mismo estaba uniformado. Previo a la irrupción en el domicilio de las niñas, los militares actuantes obligaron a los vecinos a introducirse en sus respectivas viviendas y a cerrar todas las puertas y ventanas con instrucciones de no pretender presenciar el operativo (...) El día siguiente (lunes) debieron concurrir los vecinos al Regimiento 7 para aclarar sus vinculaciones con los ocupantes de la casa asaltada” (Legajo CONADEP N° 1652)

Durante ese procedimiento, y según lo confirma la documental contenida en su Legajo CONADEP “*fueron confirmados los hechos referidos al secuestro de las niñas, muerte del padre y secuestro de la madre*”.

De acuerdo a la reconstrucción efectuada mediante los relatos coincidentes de los testigos, Horacio fue fusilado en la calle durante el operativo cuando intentó escapar

del domicilio y a Margarita “se la llevaron encapuchada”. Momentos más tarde, un vehículo retiró a las niñas que se encontraban en el domicilio. Éstas fueron llevadas a la “Casa Cuna”. De acuerdo al Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado, Margarita estuvo detenida en la Comisaría 8ª de la ciudad de La Plata (Villa Elvira), de acuerdo a la página desaparecidos.org consta en el Libro de Detenidos de la Comisaría 8a. de La Plata, en el folio 36, los números de orden, 270, 271 y 272, que “el día 11 de enero de 1978 y a las 13:00 hs., ingresaron Nora Formiga, Elena Arce Saorez [sic] y Margarita Delgado”. De acuerdo a este libro estaban a disposición del área Operacional 113 y el día 20 de enero de 1978 a las 23:00 hs. consta que habrían recuperado la libertad.

Un día más tarde, el día 21 de enero de 1978, Margarita fue fusilada en un operativo de “ejecución de cautivos” en la Ruta Provincial N° 6 y Av. 44 (Ruta Prov. 215), Abasto, La Plata, provincia de Buenos Aires y su cuerpo enviado al Cementerio Municipal de la ciudad de La Plata identificado como N/N.

Identificación y restitución física

En el año 1999 sus restos fueron exhumados e identificados por resolución de la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA (inhumación administrativa como nn) y en el 2006 el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) logró identificarla. Horacio también fue asesinado y, más tarde, identificado por el EAAF. Sus familias pudieron recuperar sus cuerpos en 2007 y 2008, respectivamente.

El caso de Margarita Delgado está incluido en los Juicios de Lesa Humanidad correspondientes a las causas CAUSA N°13/84 Sentencia dictada por la CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL (Causa 13) del mes de diciembre de 1985 y en la CAUSA N°2251/06 “Etchecolatz, Miguel Osvaldo s/ homicidio calificado” sentencia dictada por el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 1 DE LA PLATA de septiembre de 2006 en donde el represor Miguel Etchecolatz fue condenado a cadena perpetua por privación ilegal de la libertad, tormentos y homicidios calificados entre los que se encuentra el de Margarita Delgado. Citándose en la sentencia corresponde que:

“Finalmente quedó probado que Miguel Osvaldo Etchecolatz resulta autor mediato penalmente responsable de la privación ilegal de la libertad, aplicación de tormentos y el homicidio calificado de Nora

Livia Formiga, Elena Arce Sahores y Margarita Delgado, hecho ocurrido a partir del 22 de noviembre de 1977 en que fueran secuestradas Formiga y Arce Sahores del domicilio ubicado en 54 número 1271 entre 20 y 21 de la ciudad de La Plata y Margarita Delgado de su vivienda de la calle 25 de mayo y Venezuela, de la localidad de Ensenada.”

Víctimas relacionadas

Como se mencionó, en el mismo operativo ilegal de detención de Margarita fue fusilada su pareja Horacio Bau Figueroa el día 27 de noviembre de 1977, y secuestradas las hijas de ambos, Mariana y Liliana.

La sustracción y sustitución de la identidad de infancias de personas desaparecidas forzosamente, fue una de las prácticas sistemáticas de la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983). Cientos de niños/as secuestrados/as junto con sus padres o nacidos en cautiverio, fueron separados de sus familias y criados con una identidad falsa, sin conocer su verdadero origen. Las ex casas cuna funcionaron como depositarias de bebés e infancias secuestradas, que fueron posteriormente expropiadas a través del mecanismo de adopción. Éste fue el caso de las hijas del matrimonio Delgado-Bau.

Tras el secuestro y asesinato de sus padres, las niñas en ese entonces de tres meses y un año de edad, respectivamente, fueron internadas en una de las ex Casa Cuna. De acuerdo al informe de Astigarraga, Bevilacqua, Marini sobre el Hospital Zonal Especializado Dr. Noel Sbarra el rol inicial del establecimiento fue de Casa Cuna, adoptando el nombre de Hospital en 1972 y “la internación de niños que llegan por orden judicial tiene como alternativa de egreso la adopción y la derivación a otras instituciones, por lo cual es frecuente recibir consultas sobre datos de orígenes e identidad”, empero hay evidencia sobrada de que el Hospital Pedro Elizalde también funcionó como Casa Cuna y es el más antiguo de latinoamérica, de hecho, éste último forma parte de una de las causas emblemáticas de nulidad de adopción citando en uno de sus apartados que “La demandada, aprovechando su calidad de hematóloga del Hospital de Pediatría Pedro de Elizalde (ex Casa Cuna), conforme que en el período del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional se sustraían menores de la esfera de custodia de sus padres –hecho público y notorio– algunos de los cuales, como en el presente caso, iban a parar a la Casa Cuna, situación que aprovechó la accionada (...) para

apropiarse de la criatura, luego de lo cual efectuó falazmente tramitaciones en este Departamento Judicial, primero ante el Tribunal de Menores N° 1, en el cual obtuvo la guarda y la inscripción de nacimiento de la menor y luego ante el Juzgado N° 4 del fuero departamental donde se le otorgó la adopción plena de la misma, en base a la mendacidad empleada en cuanto al aporte de datos falsos (origen de la niña, residencia en casa del hermano, existencia de una tal María, empleada doméstica que no dejó rastro, etc.), mentiras y omisiones que tenían como propósito retener y ocultar al menor sustraído y luego en base a presupuestos fáctico-jurídicos falsos tramitar una adopción plena que por la conducta delictiva que le dio origen no puede convalidar tal situación”.

Sin embargo, conforme al Legajo CONADEP de Margarita, las niñas “fueron abandonadas en el Hospital de Niños de La Plata” el 27 de noviembre de 1977, tres horas después del operativo en Ensenada.

Tras constatar el buen estado de salud de ambas, el Hospital radicó la denuncia frente a la seccional 9na de La Plata y al no presentarse ningún familiar fueron identificadas con el apellido Pérez y puestas en adopción con intervención del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 autos caratulados “PEREZ Mónica y María Alejandra P/Adopción. Expte: N°52.071-E-79”.

El 19 de marzo de 1979 el Tribunal en lo Civil interviniente, dispuso -luego de cumplimentar los trámites de la Ley N° 19.134 (ley de adopción vigente en esa época) - la adopción plena de las niñas al matrimonio conformado por Alfredo Mario Suárez y María Yolanda Galindo “imponiéndose por nombre y apellido el propuesto por los adoptantes: MÓNICA GRACIELA SUAREZ y MARÍA ALEJANDRA SUAREZ”.

En el año 1984, a partir de la nota remitida por familiares de Horacio y Margarita a la CONADEP solicitando la averiguación sobre el paradero de los mismos y de sus hijas “luego de intensas averiguaciones, testimonios, recabar los certificados de nacimiento de las menores y la historia clínica en la Maternidad de La Plata, la CONADEP ubico a las menores Suarez como posibles hijas de la pareja Bau-Delgado”.

Restitución de identidad

Las hermanas Delgado-Bau fueron localizadas en el año 1985 por la Comisión Gubernamental que coordinaba Enrique de Vedia y de acuerdo al registro de casos resueltos de Abuelas de la Plaza de Mayo en los años 2007 y 2008 pudieron recuperar

los cuerpos de Margarita y Horacio, luego de que sus restos fueran exhumados del Cementerio Municipal de La Plata en 1999 e identificados posteriormente por la EAAF. “

Según consta en el expediente, en la resolución expedida por la Corte Suprema de Justicia de Mendoza el 12 de abril de 2002, se resolvió “I- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia DECLARAR que las Sras. MÓNICA GRACIELA SUÁREZ (...) y MARÍA ALEJANDRA SUÁREZ (...) son HIJAS BIOLÓGICAS de la Sra. MARGARITA DELGADO -desaparecida- argentina, nacida el 15 de mayo de 1952, en Perito Moreno Santa Cruz.”

Hoy, las hermanas mantienen vínculo con su familia de origen y por decisión propia el apellido de la familia que las crió.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE TRABAJO
TIENE RESPALDO DOCUMENTAL.
PARA CONOCER MÁS, NO DUDES EN CONTACTARNOS

cejusong@gmail.com / +54 2966-217117